Salto del Guaira, 06 de Julio de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA CD 18/20 ID Nº 379.822**, DESTINADO PARA **" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO I/CALLE 15. Bº KOE RORY", correspondiente al objeto de Gasto 520.----------**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO.

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

Se adjunta el cálculo del precio promedio

CONTRATO HIST DEL PORTAL	*JDR CONST*	*DGV CONSTRUCTORA*	Sumatoria de los 3 Precios	P. Promedio SICP
3.000	4.500	5.000	12.500	**4.166**
5.500	5.800	6.000	17.300	**5.766**
9.500	12.500	10.000	32.000	**10.666**
35.000	33.000	30.500	98.500	**32.833**
1.650.000	1.680.000	1.900.000	5.230.000	**1.743.333**
46.500	45.920	49.000	141.420	**47.140**
1.600.000	1.350.000	1.500.000	4.450.000	**1.483.333**
500.000	300.000	768.000	1.568.000	**522.666**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.
Abog. Orlando Diosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable U.O.C

DE: DARIO VELAZQUEZ GODOY
Construcción de edificios.
Demolición.
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados.
Cel.: 0981 - 704497
e-mail: dariovelasquez2010@hotmail.com
Calle sin Nombre a dos cuadras de la Calle 10 - Salto del Guairá - Canindeyú Paraguay.

R.U.C: 2896161 - 7

PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO

ultima calle — **BO KO'E RORY**

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	**Trazado y replanteo de obra**	M2	1.380,00	5.000	6.900.000
	inc reparación de caños				-
2	**Preparacion de terreno**	M2	1.380,00	6.000	8.280.000
3	**Colchon de arena lavada**	M2	1.230,00	12.000	14.760.000
4	**Cordon premoldado**	ML	300,00	35.000	10.500.000
5	**Canaleta desague pluvial**	M3	15,00	1.900.000	28.500.000
	(0,50x300,00x0,10)				-
	armadura de 6 mm				-
6	**Empedrado**	M2	1.230,00	49.000	60.270.000
	compactado c/triturada 6ta				-
7	**Cartel de Obras**	Un	1,00	1.600.000	1.600.000
8	**Limpieza final**	GL	1,00	900.000	900.000
					-
Subtotal					131.710.000
TOTAL GENERAL					

DVG CONSTRUCTORA
RUC 2896161 - 7

Firma y Sello

RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Presupuesto Pavimento Pétreo Tipo Emp Ultima calle Bº Koe Rory					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***U.M***	***Cant.***	***P. Unitario***	***P. Total***
1	Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños	M2	1.380,00	**4.500**	6.210.000
2	Preparación del terreno	M2	1.380,00	**5.800**	8.004.000
3	Colchón de arena lavada	M2	1.230,00	**12.500**	15.375.000
4	Cordón premoldado	ML	300,00	**33.000**	9.900.000
5	Canaleta desagüe pluvial, (0,50x300,00x0,10), armadura de 6 mm	M3	15,00	**1.680.000**	25.200.000
6	Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	M2	1.230,00	**45.920**	56.481.600
7	Cartel de Obras	Un	1,00	**1.350.000**	1.350.000
8	Limpieza final	GL	1,00	**300.000**	300.000
			TOTAL GENERAL		122.820.600

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 1.477/2017, ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes 80.480.000 (Ochenta millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes). ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado Construcción de Empedrado en el Bº Fraccion Peralta con ID: 322616						
LOTE NRO: 1						
Construcción de Empedrado en el Bº Fraccion Peralta; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Trazado y replanteo de obra	Metros cuadrados	960	3.000	2.880.000
2	72131701-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	960	5.500	5.280.000
3	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	840	10.000	8.400.000
4	72131701-002	Baden de Hormigon (2,00x9,00x0,20)	Metros cúbicos	7,2	1.100.000	7.920.000
5	72131701-002	Cordon premoldado	Metro lineal	240	30.000	7.200.000
6	72131701-002	Canaleta desague pluvial (0,50X240,00x0,10)	Metros cúbicos	12	1.100.000	13.200.000
7	72131701-002	Empedrado	Metros cuadrados	840	40.000	33.600.000
8	72131701-002	Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
9	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
						80.480.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de Gs 80.480.000 (Ochenta millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de Inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

CONSTRUCTORA CAFETAL 80026816-9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA